



SECRETARÍA DISTRIAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #. 2013EE901799 Proc. #: 2599348 Fecha: 24-07-2913 Tercero: SALVADOR FIGUEREDO Dep Radicadora: DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo

Doc: AUTO



Impresion: Subdirección Imprenta Distrital -DDD

AUTO No. 01346

POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SANCIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES

LA DIRECTORA DE CONTROL AMBIENTAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

En uso de las facultades delegadas por la Resolución 3074 del 26 de mayo de 2011, en concordancia con lo establecido en el Decreto Distrital 109 del 16 de marzo de 2009, modificado por el Decreto Distrital 175 del 4 de mayo de 2009, en cumplimiento de la Ley 99 de 1993, la Ley 1333 de 2009, Decreto 2811 de 1974, Decreto 357 de 1997, Resolución 541 de 1994, Resolución 3957 de 2009, Resolución 2397 del 2011 y

CONSIDERANDO

El día 03 de julio de 2013, profesionales de la Subdirección de Control Ambiental al Sector Publico adscritos a la Secretaría Distrital de Ambiente y en compañía de la Unidad Investigativa de Delitos contra el Ambiente y los recursos Naturales adscrita a la Dirección de Protección de la Policía Nacional se realizó recorrido en el predio denominado "El carretonal" ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY, se evidenció disposición inadecuada de Residuos de Construcción y Demolición RCD mezclados con residuos ordinarios, especiales y peligrosos.

Que en la visita realizada se estableció que en el predio ubicado en Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY, se ejecutan actividades de disposición de escombros y materiales de excavación mezclados con residuos sólidos especiales, peligrosos y ordinarios (restos de alimentos, capa orgánica vegetal, cartón, papel, plástico, metales icopor, tuberías de pvc, envases de aceites e hidrocarburos, tejas de asbesto cemento entre otros.).

La actividad desarrollada no cuenta con los permisos de la autoridad ambiental competente y no implementan las medidas de manejo ambiental mínimas según la normatividad ambiental vigente para desarrollar actividades de disposición de escombros o RCD.

Sobre la vía (autopista norte costado occidental) en la entrada del predio se observó material de arrastre y por ende emisión de material particulado a la atmosfera.

Existen aproximadamente entre 8 y 9 metros en una pila de acopio de tierra negra para la venta, la cual se encuentra sin ninguna medida de protección generando emisión de material particulado por la acción del viento.

Se observa que aproximadamente en una longitud de 403 m x 28 m de ancho, han dispuesto escombros mezclados con residuos sólidos, superando la cota normal del terreno.

Página 1 de 9











Se hizo evidente que no se realiza mantenimiento ni protección a los individuos arbóreos del lugar.

Se evidenció la presencia de maquinaria pesada utilizada en procesos de nivelación de terrenos.

El predio no cuenta con un adecuado cerramiento, lo que está afectando la vegetación de los predios circundantes, así mismo esta situación puede ocasionar problemas de salud a la comunidad escolar del colegio aledaño a dicho predio, por el levantamiento constante de material particulado al ambiente, la generación de vectores y malos olores por descomposición de materiales.

En el recorrido se evidencio la presencia en la zona un total de 14 volquetas y 5 máquinas (tres retroexcavadoras y 2 bullsdozer).

Vale la pena resaltar que los únicos sitios de disposición final de escombros en el distrito capital son: CEMEX autorizado por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial mediante resolución 3287 y la escombrera Cantarrana, autorizada por la Secretaría Distrital de Ambiente mediante la Resolución 1019 del 23 de febrero de 2011.

Que determinados los incumplimientos normativos, la Secretaría Distrital de Ambiente a través de la Directora de Control Ambiental, mediante acta del 3 de julio de 2013 y en concordancia con lo establecido en los artículos 14 y 15 de la Ley 1333 de 2009, decidió imponer medida preventiva de suspensión de actividades de disposición de escombros en el predio ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificacio con chip catastral No AAA141DHHY.

Que la Subdirección de Control Ambiental al Sector Público, emitió los conceptos técnicos Nos. 4050 del 3 julio y 4052 del 4 de julio de 2013, los cuales establecen que:

"(...)

6. ANALISIS AMBIENTAL

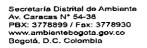
El área descrita es objeto de disposición de Escombros actividad que afecta de forma irreversible el recurso suelo y el recurso agua, en todo caso, es necesario indicar que la afectación de uno solo de los recursos naturales genera una cadena de afectaciones que impacta el ecosistema en general.

En cuanto al recurso suelo, la disposición de escombros en el área afectada provoca cambios geomorfológicos del recurso. Como consecuencia de la aplicación de la capa que cubre la superficie natural del suelo, se varían los perfiles naturales constituyentes del mismo dando origen a modificaciones en el flujo del agua por disminución o sellamiento de espacios intergranulares.

Impactos generados durante el proceso de relleno y adecuación del predio.

ELEMENTOS AMBIENTA EN EL PREDIO UBICADO			SPOSICION DE ESCOMBROS
SUELO	FLORA Y FAUNA	PAISAJE	AIRE

Página 2 de 9













Compactación del suelo y endurecimiento de zonas verdes. Alteración de la estabilidad del terreno. Aumento de la erosión del área. Cambio en los usos del suelo nativo. Contaminación por lixiviados	Distorsión de la arquitectura de los arboles Disminución de la calidad de servicios ambientales de la vegetación Deterioro y pérdida de la zona ecológica.	•Alteración del entomo y contraste visual •Impactos sobre el tránsito peatonal.	Perdida en la cálida del aire. Proliferación de malos olores. Generación de material particulado al ambiente.

(...)"

Teniendo en cuenta que el acta de visita del día 3 de julio de 2013, en la que consta la imposición de medida preventiva en caso de flagrancia, y los conceptos técnicos Nos. 04050 del 3 de julio de 2013 y 04052 del 4 de julio de 2013, se establece que los propietarios del predio denominado "El Carretonal", ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY son la Corporación Julia Torres Calvo identificada Nit. No. 9004393986 y Construedificaciones Mundo S.A.S identificada con Nit. No. 9003014017, y que quienes ejecutan las actividades de disposición de escombros y materiales de excavación mezclados con residuos sólidos especiales, peligrosos y ordinarios (restos de alimentos, capa orgánica vegetal, cartón, papel, plástico, metales icopor, tuberías de pvc, envases de aceites e hidrocarburos, tejas de asbesto cemento entre otros) son los señores Salvador Figueredo Blanco identificado con de cédula de ciudadanía No. 80.420.499, José Ernesto Poveda Candela identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.296 y Jhon Alexander Poveda Velandia identificado con cédula de ciudadanía No. 1020762204.

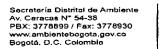
Que mediante Resolución No. 962 del 8 de julio de 2013 fue legalizada la medida preventiva impuesta al predio ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Que teniendo en cuenta la importancia del ordenamiento territorial del Distrito Capital, el cual tiene como finalidad garantizar a los habitantes del mismo el goce pleno del territorio y el disfrute de los recursos naturales que le son propios al mismo, la normatividad ambiental ha fijado una serie de reglas y parámetros de comportamientos que se debe observar por todos ios ciudadanos para preservar el medio ambiente.

Que teniendo en cuenta que el desarrollo de ciudad es una necesidad pública y que busca el mejoramiento de las condiciones de los habitantes, también es cierto que este debe realizarse dentro de parámetros que permitan un sostenimiento de los recursos naturales y conciliar el deseo de desarrollo urbano junto a la obligación constitucional de protección del medio ambiente.

Página 3 de 9













Que en cumplimiento al debido proceso y el derecho de defensa, esta Secretaría en concordancia con el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, procederá a iniciar el procedimiento sancionatorio de carácter ambiental, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción a las normas ambientales.

Que la misma Ley en su canon 22 dispone que para determinar con certeza los hechos constitutivos de infracción y completar los elementos probatorios, la autoridad ambiental competente pueda realizar todo tipo de diligencias administrativas, tales como visitas técnicas, toma de muestras, exámenes de laboratorio, mediciones, caracterizaciones, etc.

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 8°, 79 y 80 de la Constitución Nacional, es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, fomentar la educación para el logro de estos fines, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su desarrollo sostenible, su conservación, restauración o sustitución.

Que el artículo 8° y el numeral 8° del canon 95 de la misma Carta, establecen como obligación de los particulares, proteger los recursos naturales del país y vetar por la conservación de un ambiente sano.

Que el artículo 66 de la ley 99 de 1993 consagra las competencias de los grandes centros urbanos así: "Los municipios, distritos o áreas metropolitanas cuya población urbana fuere igual o superior a un millón de habitantes (1.000.000) ejercerán dentro del perímetro urbano las mismas funciones atribuidas a las Corporaciones Autónomas Regionales, en lo que fuere aplicable al medio ambiente urbano. Además de las licencias ambientales, concesiones, permisos y autorizaciones que les corresponda otorgar para el ejercicio de actividades o la ejecución de obras dentro del territorio de su jurisdicción."

Que el Acuerdo 257 de 2006, "Por el cual se dictan normas básicas sobre la estructura, organización y funcionamiento de los organismos y de las entidades de Bogotá, Distrito Capital y se expiden otras disposiciones", ordenó en su artículo 101, transformar el Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente -DAMA-, en la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, como un organismo del sector central, con Autonomía administrativa y financiera.

Que los Decretos 109 y 175 de 2009, establecen la nueva estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Ambiente, determinan las funciones de sus dependencias y dictan otras disposiciones.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el literal c) del artículo 1° de la Resolución No. 3074 de 2011, el Secretario Distrital de Ambiente delega en el Director de Control Ambiental, entre otras funciones, la de "Expedir los actos de indagación, iniciación de procedimiento sancionatorio remisión a otras autoridades, cesación de procedimiento, exoneración de responsabilidad, formulación de cargos, prácticas de pruebas, acumulación etc."

Página 6 de 9









Que en virtud de las anteriores consideraciones, en aplicación de lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley 1333 de 2009, se evidencia la necesidad de verificar si los hechos descritos constituyen infracción a las normas ambientales, razón por la cual se dispondrá el inicio de procedimiento sancionatorio en contra de los propietarios del predio tantas veces mencionado: Corporación Julia Torres Calvo identificada Nit. No. 9004393986 y Construedificaciones Mundo S.A.S identificada con Nit. No. 9003014017, y en contra de quienes ejecutan las actividades descritas, esto es, los señores Salvador Figueredo Blanco identificado con de cédula de ciudadanía No. 80.420.499, José Ernesto Poveda Candela identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.296 y Jhon Alexander Poveda Velandia identificado con cédula de ciudadanía No.1020762204, por las afectaciones ambientales e incumplimientos normativos realizados en el predio denominado "El Carretonal", ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY, Localidad de Suba.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: Iniciar proceso sancionatorio de carácter ambiental en contra de la Corporación Julia Torres Calvo identificada con Nit. No. 9004393986 y Construedificaciones Mundo S.A.S identificada con Nit. No. 9003014017, propietarias del predio, y en contra de los señores Salvador Figueredo Blanco identificado con cédula de ciudadanía No. 80.420.499, José Ernesto Poveda Candela identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.296 y Jhon Alexander Poveda Velandia identificado con cédula de ciudadanía No.1020762204, presuntamente por permitir y realizar, respectivamente, actividades de disposición de escombros en el predio denominado "El Carretonal", ubicado en la Avenida Carrera 45 No 191-11 (Autopista Norte Costado Occidental) identificado con chip catastral No AAA141DHHY, Localidad de Suba, con el fin de verificar los hechos u omisiones constitutivas de infracción ambiental, conforme a lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. Notificar el contenido del presente Auto a los representantes legales de la Corporación Julia Torres Calvo identificada Nit. No. 9004393986 y de Construedificaciones Mundo S.A.S identificada con Nit. No. 9003014017, en la Avenida Carrera 45 No. 191 – 11 de esta ciudad.

ARTÍCULO TERCERO. Notificar el contenido del presente Auto al señor Salvador Figueredo / Blanco identificado con de cédula de ciudadanía No. 80.420.499, en la Carrera 13 A – 101 – 52 Apto. 503.

ARTÍCULO CUARTO. Notificar el contenido del presente Auto a los señores José Ernesto Poveda Candela identificado con cédula de ciudadanía No. 79.785.296 y Jhon Alexander Poveda Velandia identificado con cédula de ciudadanía No.1020762204, en la Carrera 92 No. 162- 40 Interior 3 Apartamento 6009 de esta ciudad.

ARTÍCULO QUINTO. Comunicar el contenido del presente Auto a la Oficina de Participación, Educación y Localidades, para los fines pertinentes.

Página 7 de 9









PARÁGRAFO. El expediente SDA-08-13-1233 estará a disposición de los interesados en la Oficina de expedientes de esta Secretaría, de conformidad con el artículo 36 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SEXTO. Comunicar esta decisión a la Procuraduría Delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios, conforme lo dispone el artículo 56 de la Ley 1333 de 2009.

ARTÍCULO SEPTIMO.- Publicar la presente providencia en el boletín que para el efecto disponga la entidad, lo anterior en cumplimiento del artículo 70 de la ley 99 de 1993.

ARTÍCULO OCTAVO.- Contra el presente Auto no procede recurso alguno de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Bogotá a los 24 días del mes de julio del 2013



Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-13-1233 Elaboró:

Teresita de Jesus Palacio Jimenez . Revisó:	C.C:	36725440	T.P:	167351	CPS:	CONTRAT O 184 DE 2013	FECHA EJECUCION:	4/07/2013
Luis Orlando Forero Gamica	C.C:	79946099	T.P;	167050	CPS:	CONTRAT O 847 DE 2013	FECHA EJECUCION:	23/07/2013
Hugo Fidel Beltran Hernandez	C.C:	19257051	T.P:	27.872 C.S.J.	CPS:	CONTRAT O 750 DE 2013	FECHA EJECUCION:	12/07/2013
Beatriz Eugenia Garcia Garcia Aprobó:	C.C:	30298829	T.P:	N/A	CPS:	CONTRAT O 462 DE 2013	FECHA EJECUCION:	11/07/2013

Página 8 de 9









Sandra Patricia Montoya Villarreal

C.C: 51889287 T.P:

CPS:

FECHA EJECUCION: 24/07/2013

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

En Bogotá, D.C., hoy	02	SEP	2013	_() del mes de
del	añc	<u>.</u>), se de	a con	stancia de que 🗔
presente providencia, se	encu	entra	ejecuto	riada y	y en firme.
FINON	Med	ine	CONTRA	7	

Página **9** de **9**





SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE092209 Proc #: 2614173 Fecha: 2013-07-24 12:51 Tercero: 77554211PERSONA NATURAL

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida



Bogotá DC

Señor(a):

JHON ALEXANDER POVEDA VELANDIA CARRERA 92 N° 162-40 INT 3, APTO 6009 Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 01346 de 2013

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01346 del 24-07-2013 Persona Natural, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 1020762204 y domiciliado en CARRERA 92 N° 162-40 INT 3, APTO 6009.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Hamuel

Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector:Infraestructura Expediente:SDA-08-2013-1233 Proyectó: Danssy Herrera Fuentes









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013E097305 Proc #: 2619301 Fecha: 2013-07-31 15:44 Tercero: 1020762204JHON ALEXANDER POVEDA VELANDIA Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

Bogotá DC

Señor

JHON ALEXANDER POVEDA VELANDIA

Dirección: Carrera 92 N° 162 – 40 Interior 3 Apartamento 6009

Telfono: No registra

Ciudad

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto Nº 01346 del 24 de Julio de 2013.

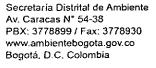
Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-1233 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus











LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el "AUTO No. 01346, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de Julio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE **PROCESO** SNACIONATORIO AMBIENTAL SE TOMAN DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **CONSIDERANDO**

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor Jhon Alexander Poveda Velandia.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Redicación #. 2013EE092088 Proc #. 2599348 Fecha: 24-07-2013 Tercero: SALVADOR FIGUEREDO ON PERCUENTA DE CONTROL AMBIENTAL Clara DADIS.

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio de Salida

Bogotá D.C

Señor(a):

SALVADOR FIGUEREDO CARRERA 13A Nº 101-52 APTO 503

Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 01346 de 2013

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01346 del 24-07-2013 Persona Natural identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 80420499 y domiciliado en la CARRERA 13A N° 101-52 APTO 503.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Infraestructura Expediente: SDA-08-2013-1233









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE097294 Proc #: 2619274 Fecha: 2013-07-31 15:41

Tercero: 80420499SALVADOR FIGUEREDO

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida

Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

Bogotá DC

Señor

SALVADOR FIGUEREDO BLANCO

Dirección: Carrera 13 A Nº 101 – 52 Apartamento 503

Telfono: No registra

Ciudad

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto Nº 01346 del 24 de Julio de 2013.

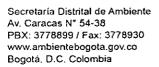
Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-1233 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus











LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL **HACE SABER**

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el "AUTO No. 01346, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de Julio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE **PROCESO** SNACIONATORIO AMBIENTAL SE TOMAN DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE **CONSIDERANDO**

(...)

DISPONE: ANEXO AUTO

Para notificar al señor Salvador Figueredo Blanco.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia integra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso: 0 5 AGO 2013

IERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE092212 Proc #: 2614163 Fecha: 2013-07-24 12:53 Tercero: 77554211PERSONA NATURAL

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida

Tipo Doc: Oficio de Salida Consec:

Bogotá DC

Señor(a):

JOSE ERNESTO POVEDA CANDELA CARRERA 92 N° 162-40 INT 3, APTO 6009 Ciudad

Asunto: Notificación Auto No. 01346 de 2013

Cordial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01346 del 24-07-2013 Persona Natural, identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 79785296 y domiciliado en CARRERA 92 N° 162-40 INT 3, APTO 6009.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 – 38, ventanilla de atención al usuario – notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadanía y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

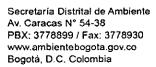
Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Hamuel

Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Sector: Infraestructura Expediente:SDA-08-2013-1233 Proyectó: Danssy Herrera Fuentes









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE097301 Proc #: 2619282 Fecha: 2013-07-31 15:43 Tercero: 79785296JOSE ERNESTO POVEDA
Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida

Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

Bogotá DC

Señor

JOSÉ ERNESTO POVEDA CANDELA

Dirección: Carrera 92 Nº 162 - 40 Interior 3 Apartamento 6009

Telfono: No registra

Ciudad

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto Nº 01346 del 24 de Julio de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-1233 Anexo: Lo enunciado Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus









LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el "AUTO No. 01346, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de Julio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SNACIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al señor José Ernesto Poveda Candela.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso:

D 5 AGO 2013

ATHÉRINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0











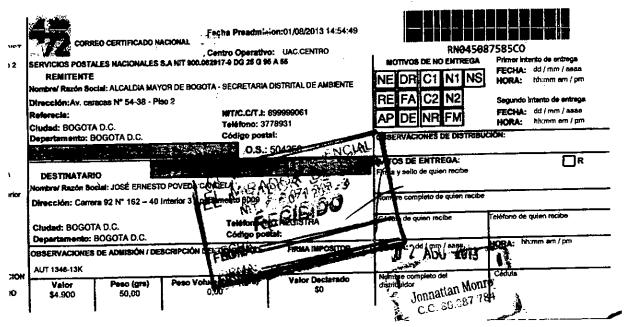
Certificación de entrega

Servicios Postales Nacionales S.A.



Certifica:

Que el envío descrito en la guia cumplida abajo relacionada, fue entregado efectivamente en la direccion señalada.



La información aquí contenida es auténtica e inmodificable.

> Código postal: 110911

Diag. 25G # 95A - 55, Bogotá D.C. Línea Bogotá: (57-1) 419 9299 Línea nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

REMITENTE Nombrel Razón Social ALCALDIA MAYOR DE Dirección:

Av. caracas Nº 54-38 - Pisc

Cindad: SOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE092206 Proc #: 2614129 Fecha: 2013-07-24 12:50 Tercero: NO REGISTRA.PERSONA SIN IDENTIFICAR Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida

Tipo Doc: Oficio de Salida Consec:

ENVIO:

RN040961324C0

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social CORPORACIÓN JULIA

jotá DC

Dirección: AV. CARRERA 45 N° 191-

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C. Preadmision:

ORACION JULIA TORRES CALVO VRRRERA 45 N° 191-11

24/07/2013 14:53:

DEVOLUC

INATARD: Notificación Auto No. 01346 de 2013

il Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01346 del 24-07-2013 Persona Juridica, CORPORACION JULIA TORRES CALVO identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 9004393986 y domiciliado en la AV. CARRRERA 45 Nº 191-11.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábites contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadania y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia **DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

Sector Infraestructura









Expediente:SDA-08-2013-1233 Proyectó: Danssy Herrera Fuentes









REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE
PARCATA DE PARCATA
Dirección:
Av. caracas N° 54-38 - Piso
Ciudad:
80GOTA D.C.
Departamento:
80GOTA D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE097310 Proc #: 2619224 Fecha: 2013-07-31 15:46 Tercero: 899999061-9 SDASECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE DEP Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida Tipo Doc: Oficio Enviado Consec:

ENVIO: RN045087568CO

DESTINATARIO JOSTÁ DC

Nombre/ Razón Social
REPRESENTANTE LEGAL
Dirección:

Avenida Carrera 45 N° 191 1ÑOF (a)

Ciudad: BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C. Preadmision: PRESENTANTE LEGAL

ORPORACIÓN JULIA TORRES CALVO rección: Avenida Carrera 45 N° 191 - 11

Ifono: No registra

NI/08/2013 N:5449 IfONC

Referencia: Envió de aviso de notificación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia integra del Auto Nº 01346 del 24 de Julio de 2013.

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia

DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

SDA-08-2013-1233 Anexo: Lo enunciado

Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus











LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor(a) Representante Legal de la Corporación Julia Torres Calvo.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el AUTO No. 01346, Dado en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SNACIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE CONSIDERANDO (...) DISPONE: ANEXO AUTO

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia íntegra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 13 DE AGOSTO DEL 2013

KATHÉRINE FAISULY LEWÁ ÚBÍLLUS Dirección de Control Ambiental Secretaria Distrital de Ambiente

2 0 AGO 2013

Fecha de retiro del aviso:

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

2 1 AGO 2013.

Fecha de notificación por aviso:

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaria Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0







REMITENTE

Nombre/ Razón Social ALCALDIA MAYOR DE

Dirección:

Av. caracas Nº 54-38 - Pisr Ciudad:

BOGOTA D.C. Departamento: BOGOTA D.C.



SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE092203 Proc #: 2614144 Fecha: 2013-07-24 12:47 Tercero: NO REGISTRA.PERSONA SIN IDENTIFICAR

Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL Clase Doc: Salida

Tipo Doc: Oficio de Salida Consec:

ENVIO:

RN040961338CO

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social gotá DC

CONSTRUEDIFICACIONE

Dirección:

AV. CARRERA 45 Nº 191-

Ciudad: BOGOTA D.C.

Departamento: BOGOTA D.C.

ISTRUEDIFICACIONES MUNDO S.A.S.

Preadmision **CARRERA 45 N° 191-11** 24/07/2013 14 53 17 lad

Doevoru

or(a):

TINATAR nto: Notificación Auto No. 01346 de 2013

Jial Saludo Señor(a):

Esta Secretaría adelanta la diligencia de notificación personal para el Auto No. 01346 del 24-07-2013 Persona Juridica, CONSTRUEDIFICACIONES MUNDO S.A.S identificado(a) con cedula de ciudadanía o Nit No. 9003014017 y domiciliado en la AV. CARRRERA 45 Nº 191-11.

Para tal fin deberá acercarse a la dirección Av. Caracas No. 54 - 38, ventanilla de atención al usuario - notificaciones, en el horario de Lunes a Viernes de 8:00 am a 5:00 pm, jornada continua para efectos de notificarse del acto administrativo de la referencia, dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del día siguiente del envío de la presente comunicación, atendiendo lo establecido en el artículo 45 del Decreto 01 de 1984 y el artículo 69 de la ley 1437 de 2011.

En caso de no comparecer dentro del término previsto, la Entidad procederá de conformidad con la normatividad vigente.

Es importante advertir que para surtir la diligencia de notificación deberá presentar su cedula de ciudadania y/o certificado reciente de existencia y representación de cámara de comercio. En el evento de cumplirse la notificación a través de apoderado o autorizado deberá presentarse el documento respectivo.

Para cualquier información adicional podrá comunicarse con el conmutador 3778899 Extensión 8809.

Cordialmente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

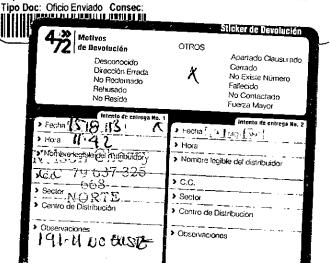
Sector:Infraestructura Expediente:SDA-08-2013-1233 Proyectó: Danssy Herrera Fuentes







DE BOGOTÁ D.C. CCRETARIA DE AMESENTE SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013EE097290 Proc #: 2619229 Fecha: 2013-07-31 15:40 Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Salida



F-9385

ENVIO:RN049835178

DESTINATARIO

Nombre/ Razón Social CONSTRUEDIFICACIONES otá DC Dirección:

AV. CARRERA 45 Nº 191-11

Ciudad: EOGGTA D.C.

Depariamento: ECCOTA D.C.

r (a)

RESENTANTE LEGAL

Preadmision: STRUEDIFICACIONES MUNDO S.A. DEVOLUCIOICIÓN: Avenida Carrera 45 N° 191 - 11 STRUEDIFICACIONES MUNDO S.A.S. 13/08/2013

DESTINATARIO 10: No registra

Referencia: Envió de aviso de notificación

Cordial saludo,

Por medio de la presente remito aviso de notificación y copia íntegra del Auto Nº 01346 del 24 de Julio de 2013

Cualquier inquietud sobre el asunto le será atendida en la línea 377 8899 Ext. 8942.

Atentamente,

Haipha Thricia Quiñonez Murcia **DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL**

SDA-08-2013-1233 Anexo: Lo enunciado Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus









LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL HACE SABER

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el "AUTO No. 01346, Dada en Bogotá, D.C, a los 24 días de Julio del 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SNACIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONSIDERANDO

(...)

DISPONE:

ANEXO AUTO

Para notificar al Representante Legal de la Construedificaciones Mundo S.A.S.

En cumplimiento del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 la notificación del acto administrativo relacionado del cual se entrega copia íntegra se considerará surtida al finalizar el día siguiente del recibido del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no procede recurso de reposición.

Fecha de notificación por aviso:

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A5-V 7.0











LA DIRECCIÓN DE CONTROL AMBIENTAL

HACE SABER

Al señor(a) Representante Legal de la Construedificaciones Mundo S.A.S.

Que dentro del expediente No. SDA-08-2013-1233, se ha proferido el AUTO No. 01346, Dado en Bogotá, D.C, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2013.

Cuyo encabezamiento y parte resolutiva dice: POR EL CUAL SE ORDENA EL INICIO DE UN PROCESO SNACIONATORIO AMBIENTAL Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES.

• .	SECRETARÍA DISTRITAL DE AM	MBIENTE	
	CONSIDERANDO	. •	
	()		
	DISPONE:		
	ANEXO AUTO		

En cumplimiento del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se realiza la Publicación del aviso de notificación del acto administrativo relacionado, del cual se adjunta copia integra, durante cinco (5) días, cuya notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Contra el presente acto administrativo no proceden recursos.

Fecha de publicación del aviso: 23 DE AGOSTO DEL 2013

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS Dirección de Control Ambiental

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

Fecha de retiro del aviso:

29 AGO 2013

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

30 AGO 2013

Fecha de notificación por aviso:

KATHERINE FAISULY LEIVA UBILLUS Dirección de Control Ambiental

Dirección de Control Ambiental Secretaría Distrital de Ambiente

126PM04-PR49-M-A6-V 7.0









SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: No. Radicación #: 2013/E094904 Proc #: 2616469 Fecha: 2013-07-29 12:13 Tercero: 899999061-9 SDASECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Dep Radicadora: DIRECCION DE CONTROL AMBIENTALCIase Doc: Interno Tipo Doc: Memorando Consec:



MEMORANDO

PARA:

MIGUEL ÁNGEL JULIO

Jefe de la Oficina de Participación, Educación y Localidades

DE:

HAIPHA THRICIA QUIÑONEZ MURCIA

Directora de Control Ambiental

ASUNTO:

Comunicación y remisión de copia de acto administrativo.

Cordial Saludo:

Por medio de la presente comunico y remito copia del Auto Nº 01346 del 24 de julio de 2013, por el cual se ordena el inicio de un proceso sancionatorio ambiental y se toman otras determinaciones, dentro del expediente N° SDA-08-2013-1233, para su conocimiento y trámite pertinente, en cumplimiento con el artículo quinto del presente auto.

Cordialmente,

Camboo

Haipha Thricia Quiñonez Murcia
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL

Anexos: Lo enunciado en nueve (9) folios. Revisó y aprobó: Luz Mary Palacios Castillo

Proyectó: Katherine Faisuly Leiva Ubillus





